

MARIO FERNANDO ECHEVERRY ALVAREZ

Abogado Especializado

Carrera 10 No.14-03 Barrio El Alto, Restrepo Valle Cel.3116352665 mafechea@hotmail.com

Restrepo Valle, 17 de Enero de 2022

Doctora

MELVA LEDY ZULUAGA ARBOLEDA

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL

Calima El Darién Valle

**REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN
CONTRA EL AUTO No.019 del 14 de enero de 2022**
PROCESO: VERBAL DECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: GUSTAVO ADOLFO ALEGRÍAS AMARILES
DEMANDADO: EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
RADICACIÓN: 2021-00302-00

MARIO FERNANDO ECHEVERRY ALVAREZ, mayor de edad, vecino de Restrepo Valle, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.268.736 de Restrepo Valle, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 121608 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en representación del señor **GUSTAVO ADOLFO ALEGRÍAS AMARILES**, por medio del presente escrito dentro del término legal y oportuno procedo a presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN** en subsidio el de apelación frente al **AUTO CIVIL No.019 del 14 de Enero de 2022**, el cual fundamento de la siguiente manera:

Mediante Estado No.005 de fecha 17 de Enero de 2022, el Despacho Considera:

Pasa a despacho de la señora juez, informe secretarial S.A. E.S.P. EPSA S.A. E.S.P. y personas indeterminadas, a fin de que la Juez Provea, sin que haya sido subsanada la demanda.

Considero que el Despacho Judicial, en los diferentes Estados de los meses de Diciembre de 2021 y Enero de 2022, no publico Auto alguno, donde se pronuncie y se dé a conocer sobre el Rechazo de la Demanda y por ende el Derecho que me asiste para subsanar el mismo.

PRETENSIONES:

PRIMERO: Que de conformidad al Control de Legalidad, que le asiste al Despacho Judicial, se Reponga para Revocar el Auto Civil No.019 del 14 de Enero de 2022, publicado mediante Estado No.005 del 17 de Enero de 2022, y por el principio de publicidad y el Derecho al

MARIO FERNANDO ECHEVERRY ALVAREZ

Abogado Especializado

Carrera 10 No.14-03 Barrio El Alto, Restrepo Valle Cel.3116352665 mafechea@hotmail.com

Debido Proceso, se publique el Estado en donde se inadmite la Demanda formulada, para efectos de subsanar.

Con todo el respeto de la Señora Juez,

ORIGINAL FIRMADO

MARIO FERNANDO ECHEVERRY ALVAREZ

C.C.No.94.268.736 de Restrepo Valle

T.P.No.121.608 del C.S.J.

RADICACIÓN: 2021-00302-00

mario fernando echeverry alvarez <mafechea@hotmail.com>

Lun 17/01/2022 16:08

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Calima <j01pmcalima@cendoj.ramajudicial.gov.co>